

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N°08**

Al ser las cinco de la tarde del día veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Reuniones del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Neilly con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Mainor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Ernesto Pérez Cortes

Jorge Luis Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

Jorge Morgan Moreno

**REGIDORES SUPLENTES**

Denis Cerdas Sibaja

Marlene Salazar Arias

María Esther Anchía Angulo

Aurelia Martínez Ríos

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Abel Gómez Gómez

**SINDICOS SUPLENTES**

Ana Virginia Granados Gamboa

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal

Lic. Erick Miranda Picado  
Asesor Legal Concejo Municipal

**ARTICULO PRIMERO**  
**ARTICULO SEGUNDO:**  
**ARTICULO TERCERO**  
  
**ARTICULO CUARTO**  
  
  
**ARTICULO QUINTO**  
**ARTICULO SEXTO**  
**ARTICULO SETIMO**  
**ARTICULO OCTAVO**  
**ARTICULO NOVENO:**  
**ARTICULO DECIMO:**  
**ARTICULO DECIMO I:**

**Saludo y oración**  
**Comprobación del quórum y aprobación de la agenda**  
**Atención al Jefe Subdelegación de Transito Policía de Transito**  
**Atención a los funcionarios municipales, Marino Rodríguez Esquivel, Encargado de Cobros y al abogado municipal Lic. Emilio Jiménez Delgado**  
**Aprobación del acta anterior**  
**Lectura de Correspondencia**  
**Lectura Informes**  
**Acuerdos**  
**Mociones**  
**Propuestas Rechazadas**  
**Cierre de la Sesión**

## ARTÍCULO PRIMERO

### **SALUDO Y ORACION**

**El Señor Presidente Municipal** da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Síndico Edgar Vásquez Sánchez dirigir la oración del día de hoy.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la agenda del día.**

**Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.**

## ARTÍCULO TERCERO

### **ATENCIÓN AL JEFE SUBDELEGACIÓN DE TRANSITO POLICÍA DE TRANSITO OFICINA DE RIO CLARO.**

No se atiende al Jefe de la Subdelegación de Transito, Oficina de Río Claro, en razón que este no se hizo presente.

Al respecto el Concejo acuerda que se le vuelva a cursar invitación a este funcionario.

## ARTÍCULO CUARTO

### **ATENCIÓN A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, MARINO RODRÍGUEZ ESQUIVEL, ENCARGADO DE COBROS Y AL ABOGADO MUNICIPAL LICENCIADO EMILIO JIMÉNEZ DELGADO.**

**El Regidor Mainor Castro Aguilar** manifiesta que había llamado a los funcionarios Marino Rodríguez y al licenciado Emilio Jiménez, para tratar con ellos por qué no se puede aplicar el reglamento para el cobro a las empresas procesadoras el impuesto a la producción de Palma.

Decirles a los señores funcionarios, que el invitarlos a la sesión, es en base a un informe que nos presentó la Señora Alcaldesa Municipal, referente al cobro del impuesto a la palma, en una parte del informe dice “La otra propuesta de la utilización de las leyes y reglamentos existentes no son suficientes ni permiten o facultan a la Municipalidad en el caso de empresas que reporten sus compras de fruta la exigencias para que entreguen estos listados”.

Respecto a esto nosotros tenemos entendido que nosotros creamos un reglamento precisamente para que las empresas que recibían palma aceitera hicieran el reporte a este ente recaudador de impuestos municipales, y nos llama mucho la atención que se nos diga que el reglamento y que no existe nada que sirva para exigir la entrega de estos listados. Sabemos que el tema de cobro si no es competencia, pero reportar quien está entregando la producción ese era el fin del reglamento, entonces la idea es sabe que es lo que hace faltan que se detalla, o que entendemos en esa parte, que es lo que más llama la atención a todos, sabemos que si se ha hecho un esfuerzo y trabajo, con la gente, pero lo que ha reportado una de las empresas que entrega y en buena hora, pero, se hubiera hecho más para obligar a las otras empresas a entregar este reporte. Por ello es para que ustedes nos expliquen si es que hay un impedimento, si es que el reglamento no se puede ejecutar, o que la ley no contempla que la Municipalidad tenga esa potestad de pedir esa información.

**El licenciado Emilio Jiménez, abogado municipal** manifiesta que si bien es cierto el Código Municipal convierte a las Municipalidades en administración tributaria y se pueden amparar también en el Código Tributario, de igual manera digamos específicamente en este reglamento se creó un mecanismo para que las Municipalidades puedan solicitarle a equis empresas, las que están recibiendo el producto de la palma, hasta ahí estamos bien, e incluso se han hecho gestiones, el problema es que no hay nada coercitivo por parte de la Municipalidad, para obligar a estas empresas a entregar esos listados, eso es un vacío, y no podría crearse una sanción vía reglamento para obligar a las empresas a que le den a la Municipalidad ese listado.

En cuanto al documento que les presentó la Señora Alcaldesa, no tiene copia del mismo, no sé cuál es la respuesta que dio la administración a través de ese informe y por lo menos para mí como profesional en derecho me hubiera gustado conocerlo para saber de qué se trata.

Tratando de ubicarnos en la temática que nos trae aquí no hay mecanismos, no hay esa parte coercitiva, la Municipalidad no puede, habla de una obligación, habla que se envíen las declaraciones juradas, eso sí se ha hecho, pero ante la negativa de una empresa de decir, no, nosotros no las enviamos, hasta ahí llegamos, se puede hacer que se yo coordinaciones con Tributación Directa, para que nos proporcionen ese tipo de listado.

Pero para mí, en mi manera de verlo y esto no es tanto jurídico sino técnico, el hecho que una empresa le dé el listado a la Municipalidad no es garantía de que quien está entregando el producto sea el productor. Recordemos que el impuesto a la palma es un gravamen a la producción, hipotéticamente yo me planteo digamos a un comerciante como sucede en otras zonas agrícolas, donde el comerciante llega y compra la cosecha y la lleva a comercializar a otro lado, perfectamente se puede dar, nos llevan la lista, pero a la hora de iniciar el proceso judicial de cobro, vamos a cobrarle, pero esa persona no aparece como propietaria, contra quien vamos a enderezar la acción, yo creo que el problema más profundo es más de un listado, hemos hablado sobre esto y tengo una nota dirigida a la Alcaldía del 27 de julio del 2010, donde se hablaba de esa problemática, donde se establecía la necesidad y realmente que la Municipalidad cuente con un inventario o un censo agrario, y eso es una cuestión a largo plazo, lo de las listas lo podemos solicitar, algunos de buena manera, nos pueden decir tome aquí está la lista, otros nos pueden decir no, no les doy la lista, nosotros no podemos obligarlos, porque no tenemos la lista, no hay una sanción no hay una manera coercitiva, no podemos hacer nada. Por lo menos dentro de lo que yo analizo, considero que se hace necesario tener el censo, si esta Municipalidad esta creada desde 1973 y ese impuesto es viejísimo, ¿porque no hacer el censo?, porque no hacer una inversión y de una vez queda. Entonces ahí la relación es directa, fulano de tal equis tiene una

propiedad de tantas hectáreas en Laurel, produce tanto, de una vez la Municipalidad lo notifica usted produce tanto aquí está el cobro, pero por ahora no, eso es lo que yo he analizado.

**El Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que aquí hay varias empresas procesadoras, es el reporte de esas empresas por la fruta que entregada, veamos el caso de Coopeagropal, esta Cooperativa se convirtió por su propia colaboración a hacia la Municipalidad, se convirtió en un ente recaudador de la Municipalidad, en el caso de Palma Tica, dice yo no puedo cobrar, pero si puedo pasar el reporte de la fruta que se entrega a la Compañía, en el caso de Coopevaquita cuando él estuvo de Gerente de esa cooperativa, y se entregaba a Palma Tica, por correo les llegaba el reporte de la producción y el revisaba y estaba bien, en realidad no es la lista de productores, sino que cada empresa reporte cuanto entregó cada una de las personas que llegan entregar fruta a equis empresa, con eso la Municipalidad cobra, con eso reglamento creíamos que se resolvía el problema y resulta que no.

**El Regidor Mainor Castro Aguilar** manifiesta que tal como lo dice Ernesto, nosotros entendimos que creado el reglamento hasta ahí llegábamos, con eso se podía hacer el cobro, ahora resulta que no es así.

Resulta que hablando en buen castellano la Municipalidad sobrevive por ese impuesto, si todas las demás empresas hicieran lo que hace la empresa que no reporta, entonces cerremos y vámonos, nos sabe si se equivoca en esa apreciación, el detalle es que si nosotros tanto el Concejo como la Municipalidad no nos ponemos a que eso se cobre bien, ¿entonces qué?, un impuesto de donde se nos da el salario y un montón de casos y no lo podemos asegurar y por cuatro años hemos venido insistiendo en el tema y no se obtiene nada, esto es preocupante, porque entonces surge la pregunta ¿qué sucede si las demás empresas se niegan también a dar el reporte? Como estaría el asunto, aun así no me cabe y voy a salir aprendiendo algo de aquí, porque a veces me confundo, y que bueno que hoy está Marino, porque a la empresa a la que pertenezco si debe recolección de basura, no le dan permiso para hacer una actividad, si debe lo mínimo no puede hacer nada. Sin embargo esa otra empresa que no aporta nada, sigue funcionando sin ningún problema y lamentablemente todos sabemos que existe un fenómeno importante y lo vimos hace quince días en una exposición que hizo la Unidad Técnica, la inversión que se ha hecho en el Cantón y la importancia que tiene una empresa en apoyo a la Municipalidad, en donde el monto que aportó esta empresa fue de 48 millones a diferentes obras de infraestructura y no solo en el Distrito de Laurel sino en el Cantón de Corredores, pero por negligencia de la Municipalidad, tanto las dos empresa que si aportan los listados se están viendo afectadas, porque todos se están lleno para allá, porque allá no pagan impuestos y la forma de atraerlos es venité para acá, porque aquí no pagas nada, eso es fregado, porque las otras empresas si están aportando conforme la ley.

**La Regidora Aurelia Martínez,** manifiesta que como es que se da eso, que para unos si hay ley, pero para otros no, no es la misma ley, porque para Coopeagropal si hay ley para exigirle y para las otras empresas no, como es que si hay ley para cobrarle a Coopeagropal y para las otras no eso quiere decir que hay no equidad en cuanto al trato para todas, siendo que es la misma ley para todas también, no logro entender eso y máxime cuando es una empresa como Coopeagropal que es una aliada de la Municipalidad que le da ayuda para ayudar a nuestros vecinos, que es quienes nos debemos, entonces si las demás no pagan, que Coopeagropal tampoco pague, porque si no sirve el reglamento para una, tampoco sirve para ninguna, eso lo que a ella le preocupa, que no se aplique la ley a todas por igual.

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que este tema ya lo habíamos discutido en una sesión anterior, ya se había dicho que efectivamente el reglamento no impone sanciones, porque la imposición de sanciones es reserva de ley, que solamente la ley puede imponer castigos, pero eso no quiere decir, ya lo hemos comentado que siendo el reglamento una norma jurídica de carácter coercitivo, la Municipalidad no lo pueda hacer cumplir en la vía judicial.

Se le pide la información a la empresa, de conformidad con el reglamento no lo hace, vamos a pedirlo al juez, vamos a un contencioso, una demanda que obligue a la empresa, entonces sí se puede, lo que no se puede hacer es imponer sanciones unilateralmente, como puede ser una multa o el cierre del negocio, pero si puede recurrir a la vía judicial para hacerlo, yo creo que ese el tema que debemos resolver, como plantear la demanda.

La Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta que tenemos que ir más allá y lo dijimos en la sesión anterior, no es un causal para que la Municipalidad no ejecute un reglamento que existe, si no hay una sanción establecida en ese reglamento, que por alguna razón se omitió, eso no significa que ya por eso la administración no va cumplir con su deber.

Pero la pregunta que hicimos en la sesión pasada y para eso se invitó a los señores hoy presente, donde está la propuesta de enmienda, sino se está ejecutando, ¿dónde está en el documento la propuesta de enmienda?, ¿que proponen para que esto se haga efectivo?, porque la administración lo que buscar es mejorar la recaudación tributaria, y si no se está gestionando para mejorar la recaudación tributaria, entonces que estamos haciendo, o es que todo tiene que salir de este Concejo, si este Concejo falló en el reglamento en no indicar medidas correctivas, para el que, cual es la enmienda, cual es la propuesta que hace el Señor Asesor Legal, para que de alguna manera la Municipalidad pueda acceder a esos recursos que le corresponden por ley y por reglamento, le parece que ese es el motivo por el cual hoy están ustedes aquí, porque sentimos nosotros que no están aportando a la causa, aquí el tema no es porque uno paga y el otro no paga, lo que dice Aurelia es cierto Coopeagropal es el brazo derecho de la Municipalidad, pero el tema no es ese, el tema es porque no se ejecuta a las empresas que incumplen con la ley y en este caso con el reglamento. ¿Por qué falta una medida sancionatoria? El problema es que no hay de parte del Asesor legal de la Municipalidad una recomendación que nos diga necesito esto o lo otro, como podemos hacerlo, y esa es la razón, por la que le pedimos que viniera hoy aquí, que nos explique porque no ha sido propositivo en la gestión administrativa del cobro de este impuesto que necesitamos.

**El Regidor Mainor Castro Aguilar** manifiesta que en una reunión que sostuvimos con Palmatec, a la que asistieron también Don Emilio, Jennie y Royé, esta era una reunión de dialogo con esta empresa para que nos presentaran esa información. Estamos hablando que ya hace alrededor de dos años que fuimos a esa reunión y de ese tiempo para acá, no ha sucedido nada.

Recuerda al asesor legal de esa empresa que dijo que ellos tienen un reglamento, en donde se indica que tiene confidencial, también recuerda de una nota en donde ellos indican que iban a enviar el asunto al departamento legal, eso se quedó ahí.

Lo que desea saber es después de esa reunión que es lo que se ha hecho para hacer cumplir eso, que ha pasado, fuimos a la reunión, pero no ha pasado nada, eso fue todo, no se ha hecho ninguna otra acción legal, Señor Asesor Legal del Concejo, porque son varios millones que hay ahí y que no se están cobrando.

**El Señor licenciado Emilio Jiménez Delgado** manifiesta que se va a referir a lo que dice la Señora Anchía, que en la nota que le enviaron dice que a efecto que aclaren al Concejo Municipal, el por qué no se puede hacer la utilización de las leyes y reglamentos existentes, ya que no son suficientes ni permiten o facultan a la Municipalidad en el caso de empresas que reporten sus compras de fruta la exigencias para que entreguen estos listados. Ese documento que ustedes tienen ni siquiera lo conoce, no sabe ese documento quien lo envió, lamentablemente hoy tratamos de reunirnos a las dos de tarde, Doña Xinia está incapacitada, Don Jhoel se iba para San José.

En lo que ha dicho su colega Erick Miranda, en cuanto de presentar un contencioso administrativo, discrepo completamente, por cuanto la Sala Constitucional lo ha indicado en más de una oportunidad que ni los entes públicos, ni privados tienen facultad de solicitar ese tipo de documentos, yo lo que creo es que aquí no se trata de un listado, es un problema muchos más amplio, es un problema que a estas fechas la Municipalidad de Corredores no tiene un censo, no sé si está confundiendo, es la propiedad, es un censo, cuanta parte del terreno de la comunidad de Laurel o de la Cuesta está dedicada a la producción de palma o como está la producción de palma, ahí es donde la situación, como determinamos que los listados que envía Coopeagropal son exactos, contra que la Municipalidad puede refutar, Coopeagropal manda una lista y dice que Perico de los Palotes entregó tanto, pero hasta donde eso es cierto. Yo lo que veo es si urge, más ahí en lo poquito que tiene de estar Marino en Gestión de Cobro, de lo poquito que me cuenta, me dice que en esos sectores hay propiedades de palmeros valoradas en mil colones y ese es lo que está y ese el catastro que tenemos ahí, recuerda cuando fuimos a ver una propuesta que nos trajo el Concejo formó una comisión y no sé qué pasó con eso, si se le dio seguimiento o no.

En cuanto a mí en lo poquito que a mí me toman en cuenta recuerda de esa reunión, que por cierto fue en el Salón Comunal donde se hizo esa propuesta, pero no tiene más conocimiento del tema.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que aquí lo que pasa es que hemos venido el favorecimiento que tiene una empresa en contra de las otras, y me parece que la ley tiene que ser parejo, yo no soy abogado, pero tiene que haber alguna forma de solucionar el problema y de aplicar la ley a todos.

**El licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que para aclarar aquí no se trata de equidad, aquí nos e trata de cuanto dio, los juicios están, para aclaración de ciertos miembros que ya llevan cierto tiempo de estar aquí, los juicios que hay contra Coopeagropal es por patentes, ahí están los juicios metidos, y nos lo lleva él los lleva el licenciado Otárola.

**Continua en el uso de la palabra el Regidor Jiménez** y manifiesta que esos a los que se refiere el licenciado Emilio que tienen cierto tiempo de estar aquí se está refiriendo a mí. Me parece que es cierto que él tiene cierto de estar aquí para entender y para conocer lo que ha venido sucediendo en la Municipalidad, y en la Municipalidad se viene dando lo que ha dicho el Señor Presidente Municipal y demás compañeros hace un rato, es que aquí se ha sido ingratos con una empresa que ha contribuido y colaborado y que incluso le hace un servicio a la Municipalidad de Corredores sin cobrárselo, que es el cobro del impuesto, sin costo alguno, contra la otra empresa que miente, que arrastra a los clientes a su empresa, porque ahí no se les cobra nada, y la Municipalidad los favorece diciendo que no se les puede obligar a nada. No le parece que para eso se creó el reglamento, para obligarlos a cumplir con su deber, y si no se les puede obligar por un lado, se les puede obligar por el otro, pero tienen que obligarse a cumplir con su deber.

Le parece que si nos hemos portado un tanto ingratos con una empresa colaboradora y contribuyente y con la otra que ha sido totalmente omisa, una empresa que nunca ha mostrado interés en colaborar, ni cumplir con la Ley, a esa si le hemos tolerado todo, incluso las manifestaciones ofensivas contra esta Municipalidad incluso amenazas de demandarlas, una situación que trasciende y que debe poner a la Municipalidad en alerta y decir bueno aquí tenemos que ver qué hacemos, porque no podemos permitir que esa empresa haga lo que quiera y que se lleven con engaños y con mentiras a los palmeros diciendo que allá no tienen que pagar, cuando no es cierto que allá no tengan que pagar, tienen que pagar mientras sean palmeros de este Cantón, porque la ley es para todos, lo que está sucediendo es que hay una empresa que está incumpliendo con su deber, el deber solicitado y reglamentado por esta Municipalidad y aquí es donde hay que buscar la fórmula, el método de hacerlos cumplir con su deber tal y como tiene que ser. Porque tiene usted cierta razón al decir que esta Municipalidad no tiene un registro de productores, pero mientras esos registros no existan tiene que trabajar con lo que tiene y con o que pueda, y en estos momentos lo que tenemos son empresas receptoras que nos podrían informar cuanta y que cantidad entrega cada uno de los palmeros y ahí es donde tenemos que pedirle solidariamente a las empresas que nos entreguen la información y si no lo hacen de esa manera, entonces tenemos que recurrir a lo que nos queda es la aplicación del reglamento, no nos queda otra alternativa. ¿Cómo lo hacemos cumplir? Bueno si no podemos hacerlo por la vía del entendimiento, tenemos que irnos la vía legal, para que ellos tengan que escucharnos. De otra manera para que nos sirva el reglamento, porque se nos había dicho que ese era la alternativa para hacer que la empresa cumpliera, así se nos dijo aquí y ahora resulta que el reglamento no sirve para nada que no se puede cumplir y que no los podemos obligar a entregar la información.

A mí me parece que aquí estamos fallando en algo y esa es la idea buscar en que estamos fallando para hacer que la ley se aplique en la manera en que tiene que aplicarse y que la Municipalidad no pierda la cantidad de los cientos millones que está perdiendo por el no cobro de este impuesto, casi un 50% de la producción de palma del cantón.

Entonces es buscar una alternativa, es buscar cómo encontrar mientras podemos buscar quien nos realice el proceso de levantar la información que se necesita, es buscar como esa gente tenga que cumplir con lo que el reglamento dice.

**El Regidor Mainor Castro** manifiesta que para que queden claras las cosas aquí estamos hablando solo de un tema, el cobro del impuesto a la producción de palma, el otro cobro del impuesto a la patente, es otra cosa. El tema es que la administración tiene que decidir que hace porque el año pasado ni se pudo terminar de pagar las becas, porque la plata no alcanzó, cuatro millones menos de los presupuestado en lo real.

Hay un punto ahí que no siquiera es el reglamento, aquí tenemos una gran cantidad de reglamentos, para todo tenemos reglamentos, que pasa si yo no lo cumplo, que pasa si yo no cumplo con los reglamentos, no pasada nada, o me puede afectar en algo, me gustaría que me respondieran eso.

El licenciado Erick Miranda manifiesta que tanto Emilio como Marino son funcionarios asesores, la Señora Alcaldesa no está aquí en este momento, a mí todavía no me queda claro, que Emilio dice que no se pueden poner demandas judiciales, entonces la pregunta mía es si se ha prevenido, si se ha conminado a la empresa, aquí está el comprobante donde se le notificó a la Empresa, y esta no cumple, ¿porque no presentar la demanda?, si el Tribunal dice no, no procede ya es otra cosa, pero no podemos nosotros adelantarnos y constituirnos en abogados de la parte contraria,

decir no, no la vamos a presentar porque nos la van a rechazar, no sé cuál será el criterio que han utilizado, si han analizado esto, pero es mi criterio que si es posible presentar una demanda.

En cuanto a las sanciones que no están estipuladas en la ley, esto es más político, porque sería redactar una par de artículos, para incorporarlos a la ley, y que ustedes deben trabajarlo con los diputados para que ellos lo impulsen y se apruebe en el menor tiempo posible, esto es otra alternativa, aunque los proyectos de las Municipalidades les dan trámite rápido, pero también esto es una cuestión que debió haber salido hace tiempo de la administración.

**El Señor Marino Rodríguez Esquivel, Encargado de Cobros** manifiesta que la solución es muy simple si hay esa traba de parte de nuestros departamentos legales, pues se reúna en el menor tiempo posible, analice el reglamento y lleguen a algo concreto.

Desde el momento en que lo nombraron en el Departamento de Gestión de cobro, al día siguiente estaba visitando la Empresa Palmatec, y si es cierto que a uno lo vacilan ahí, y no solo lo vacilan sí que no lo tratan de enjachar, como decimos popularmente, porque les mande cobros y me mandaron una nota como de cuatro folios, donde le decían un montón de cosas y que hasta me iban a demandar. Eso da una sensación de impotencia saber que alguien se está lucrando y que no se le cobra, uno se siente super mal, antes me sentía mal cuando estaba en patentes, pero se hacía lo que se podía, pero ahora que estoy en cobros es que hay más de mil personas que entregan fruta y que la entregan a nombre de otra persona. Y tenemos 480 cobros que no pasan de diez colones de esos mil y resto y tenemos otro poco como trescientos y resto que van de diez mil colones a cincuenta mil colones. Palma Tica es otro que nos reporta, pero si no tiene propiedad, simplemente dicen demándeme. En todo caso yo preparo los expedientes y los paso a cobro judicial allá los abogados. Los abogados también tenían otro problema con los cobros de palma, que no sabe si ya lo han podido solucionar y es que no estaba decidido que esos cobros pasaran al Juzgado Agrario, o al Ordinario, incluso tenían una reunión en el Juzgado de Pérez Zeledón, por lo tanto ellos no estaban metiendo los cobros de palma, porque ni el Juzgado Agrario ni el Ordinario estaban recibiendo los juicios por cobros de palma. Entonces ojalá que ustedes decidan de ser posible de inmediato para una mejor solución, y que posterior hagan eso de las reformas a la ley, pero que traten de vincular los dos criterio de los dos asesores legales sean uno solo para que ojalá, si así lo deciden en unión presenten la demanda, que sea la administración, pero bajo el mismo criterio.

**El licenciado Erick Miranda** manifiesta que el problema aquí no se le ha puntualizado en un documento por escrito al Concejo Municipal cual es el problema que debe ser subsanado. En el documento que se le envía al Concejo dice de una manera escueta, dice que según la ley y el reglamento no se puede, pero porque no se puede, debe constar en un documento escrito que el Concejo diga, bueno Don Erick analícelo o se lo dan a otra persona para que lo analice, este punto a,b,c, que diga por esto y por esto, no se puede, yo siento que el Concejo Municipal está como nadando en un fango sin saber hacia dónde ir, porque no tenemos un documento que nos diga cuál es el problema en sí, que es cierto que lo que ellos están manifestando queda en el acta, pero no es lo mismo que se siente a redactarlo una persona concienzudamente una persona y que indique esto y esto son los problemas.

**La Regidora María Esther Anchía Angulo** manifiesta que nos ha quedado suficientemente claro, y usted mismo Don Erick nos acaba de ratificar la razón por la cual están llamados hoy aquí, es porque en ese documento no dice cuál es la enmienda, no argumenta porque a esas empresas no se les puede acusar por incumplimiento y no dicen cuál es la propuesta para resolver

esto, es decir no hay ningún esfuerzo que pueda visualizar este Concejo de parte de la Administración para que esto se haga efectivo. Le llama la atención que Don Marino como que habla por don Emilio diciendo que los abogados tienen un problema porque nos saben a qué instancia presentar los juicios de la Palma, miren el abogado, como cualquier otro funcionario público se asesora, nadie es bueno para todo, ni nadie es malo para todo, no vamos a decir que Don Emilio tiene que saberlo todo, pero este Concejo desde hace mucho tiempo lo que ha venido viendo es hombros caídos de parte de la administración y de diferentes departamentos y el Departamento Legal es uno de esos, no vemos nosotros de parte de ese departamento una actitud una acción pro-activa en beneficio de la administración en aras de mejorar la recaudación de los tributos, eso es lo que realmente nos preocupa, si todos aportamos para que la Administración sea efectiva para que realmente los recursos lleguen a esta Municipalidad que son tan necesarios para pagar salarios y para poder hacer las obras, sino hacemos este esfuerzo no podemos salir adelante y para eso tenemos acá al Asesor Legal.

Después de escuchar los argumentos de nuestro Asesor Legal y de Don Emilio, nosotros podríamos estar ante una actitud de rebeldía en destrucción de la existencia de la Administración municipal, en ese sentido y como Concejo debemos hacer un vehemente llamado a la Señora Alcaldesa que es la gerente de esta empresa municipal, para que sea efectiva la administración, porque siente que vamos contra corriente, es terriblemente desgastante cada vez que queremos que se hagan las cosas no se hacen, el problema es que no hay hasta ahora un Asesor Legal, la administración no ha sabido argumentar clara y concretamente porque no han hecho las cosas y lo que es más grave no hay enmienda, no hay una actitud pro-activa por parte de la Administración, en ese sentido este Concejo debe tomar un acuerdo porque así nos estamos desgastando pero la administración esta varada, los recursos no están llegando por falta de visión.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que no comparte las apreciaciones de la Señora Anchía, en primer lugar desconozco, ese es un documento elaborado por la administración y no me participaron para su elaboración, hasta hoy lo viene a conocer, es más ni siquiera sabe cuál es el contenido, lo he expuesto aquí y a lo hizo en el Salón Comunal, Doctora Anchía a usted le entregaron un documento, la propuesta ha sido para mí y no es que no tengo fundamento, fundamento jurídico lo tengo de sobra, para mí pedirle el listado a determinada empresa no resuelve problema, eso es como ponerle una mejoría a un cáncer, la verdadera reforma es cuando se destinen fondos para hacer el listado, hacer el censo, y determinar quiénes están produciendo, cuanto están produciendo y luego se cobra, antes no. usted tuvo la propuesta en la mano es más se la dieron hubo una comisión donde está su análisis, donde está su exposición.

**La Regidora María Esther Anchía Angulo** manifiesta que se está desviando del tema.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que no se está desviando del tema es que usted lo lleva ahí fue en el Salón Comunal, ahí se hizo la propuesta, ¿Cuál es la propuesta que se hizo ahí? que todos los empresarios levantaran el listado dijeran cuanto producen y de una vez se tiene para la municipalidad un registro, hay documentos dirigidos para el Concejo no para mí porque no soy Asesor del Concejo, la invito para que vaya al Departamento y le enseñe todas las notas que se han enviado.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que soy propietario he pagado el impuesto de la Palma, si usted dice que no se puede, entonces le digo a Coopeagropal que no reporte más mi producción, no pasa nada, ya que había creído que el Reglamento obligaba a la empresa a pasar la

información, pero si usted dice que si no se reporta no pasa nada, entonces la que se perjudica es la municipalidad.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta o se busca los recursos para contratar a dos funcionarios para que hagan el censo.

Inclusive se está discutiendo a nivel de Juzgado en Pérez Zeledón si esto lo envía, porque es un gravamen sobre la producción al Juzgado Agrario y no al Juzgado Civil, entonces hay que demostrar con pruebas quien está produciendo, cual es el dueño de la finca y ahí está cuando está produciendo, esa es la discusión que se tiene en Pérez Zeledón acérquese Doctora y le doy la explicación.

**El Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que de todas maneras no nos vamos a poner de acuerdo porque hay un pique, lo cierto es que hay una ley que obliga a pagar el impuesto sobre la producción de palma, entonces quien nos acusa a nosotros porque no se cobra ahora aquí se da la competencia desleal, la gente dice que Palmatec no paga porque son zonas franca pero en zona franca no paga la industria pero la producción si, entonces ellos pueden decir que procesaron cien mil toneladas y que tienen que pagar impuestos y están obligados a pagarlo, igual Palma Tica tiene su zona franca pero lo que paga es el impuesto en la fruta no en la producción de aceite. La producción que se calcula es por año, aquí se entrega fruta mensualmente. Aquí hay una total negligencia para cobrar y no quiero verme involucrado en una demanda como Concejo, porque venimos desde hace cuatro años insistiendo en que se cobre, el asunto es que hay un montón de Asociados que se han ido de Coopeagropal a entregarle fruta a Palmatec y se ríen porque se ahorran por no entregar a Coopeagropal, además de falta de interés o negligencia hay una desigualdad entre los productores porque algunos pagan y otros no.

Dejar bien claro que venimos insistiendo desde hace cuatro años y que la Administración nos diga ya porque no se puede cobrar, y no es contratando, en todos lados nos pone un pretexto.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que aquí el tema es como cobrar, incluso nos hemos desviado con algunos puntos que no vienen al caso, que es cobrarle a quien no está pagando, creíamos que a través de la empresa por lo menos podíamos averiguar quiénes entregan y con esa lista poder llegar y cobrarles, el tema es como les cobramos.

El día de mañana se sentiría muy mal y por otro lado se sentiría como Pilato lavándose las manos en el momento de una demanda por incumplimiento de deberes, por negligencia, o el día que Coopeagropal no le recaude a la Municipalidad se sentiría muy mal porque la Municipalidad dejaría de percibir una gran cantidad de millones que no seríamos capaces de cobrar, el tema es como cobramos no solamente lo que se ha venido cobrando sino también lo que no se ha venido cobrando, como nos damos cuenta quienes son los que están produciendo en el cantón para poder llegar a la propiedad y decirles usted tiene una cuenta en la Municipalidad de tanto por entrega de fruta a la empresa equis y de esa manera pasarle la factura.

No nos centremos en los problemas personales, centrémonos en la necesidad y aquí todos somos Municipalistas, somos miembros de una institución y tenemos que velar por el beneficio de la institución y por eso los llamamos, porque en la nota dice que no se puede aplicar el reglamento, entonces lo que queremos es que nos digan qué hacer para aplicarlo porque tenemos que ver cómo hacemos, si al final no se puede hacer que es lo que hay que hacer, porque hay que cobrar, hay que crear alternativas para aplicar los cobros.

Hace un llamado a la administración para que haya coordinación suficiente y necesaria para que podamos aplicar esto y que el día de mañana todos estemos satisfechos del cobro.

**El Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que a lo mejor no tengo finca pero si entrego la fruta, eso es lo que tenemos que ver y hay que cobrar por esa fruta que entregue.

Solo Coopeagropal ha colaborado con la Municipalidad reportando, Palmatec tiene una montón de fruta que no la producen ellos que la producen los productores independientes y tienen un contrato con ellos, y vienen con el cuento de que es confidencial no, es que no quieren pagar, es la forma de quitarle los clientes a Coopeagropal, simplemente es eso porque todo el mundo sabe que solo Coopeagropal reporta la entrega de fruta a la Municipalidad para que pueda cobrar. Por otro lado Don Emilio usted previno a esta empresa.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que desde el 2012, que están notificados desde el 2012, está el expediente, pasado a la Administración de Gerardo Ramírez, el problema es que aquí se lanzan piedras sin conocer y se convierte en una cuestión de ataque, para mí el problema se resuelve haciendo un censo, así de sencillo, respéteme Señora Anchía sino no, no vuelvo hablar, hágame el favor, es que estoy hablando y ella murmura.

Lamentablemente nos citan y desconozco ese documento que se había presentado y cuando se lo pidieron a Doña Xinia no se quien fue quien cito ahí que no era aplicable o aplicable el reglamento yo tengo mi posición, escuchando al Asesor Legal del Concejo sentémonos, tengo mi posición desde el punto de vista técnico, jurídico y es respetable no se pueden pedir documentos por esta vía si hay un falló de la Sala Constitucional pero si él lo considera conjuntamente podemos buscar una alternativa, lo que no soporto es el ataque y si esa persona tiene algo contra mí vaya a los tribunales y me denuncie si tiene algo.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que usted en su momento dijo que no se puede aplicar.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta es que no se puede aplicar.

**La Regidora Nereida Jiménez López** manifiesta que este es un tema viejo, no es nuevo, se hablado hasta el cansancio, se habló de las propuestas de la Municipalidad porque no había plata para contratar una empresa, la parte administrativa vino hacer el proceso y esperamos el resultado y no hay resultado, y el perjudicado es el cantón directamente porque se puede hacer un puente, la maquinaria dañada es un caos, porque hay impuestos que se están evadiendo, si esos impuestos fueran dados a la Municipalidad estuviéramos rehabilitando toda la maquinaria que esta y que es un desastre.

Estamos de manos atadas porque los impuestos que tienen que entrar a esta Municipalidad ya no vienen, es una fuga de impuestos que tenemos descaradamente, este Concejo Municipal ha dicho uno, dos y tres veces hasta el cansancio de estar hablando del mismo tema.

Le preocupa el caso de que Coopeagropal no aportara, se reduciría el asunto de la planilla, porque no cree que la Administración tenga con que sostener la planilla, el aporte de Coopeagropal sustenta mucho, si no lo hacen nos va a doler el bolsillo porque no vamos a tener con que sostener la parte administrativa que es la parte más elemental y eso le preocupa porque se tiene que llegar a un acuerdo en conjunto de solucionar este problema no podemos seguir con lo

mismo, no contamos con la Señora Alcaldesa y el Vicealcalde hoy, que son los jefes que son la cabeza de la administración para que ellos nos den una opción pero ninguno está por cuestiones de salud o por lo que sea, estamos de brazos caídos porque cuando tenemos alguno de los dos aquí podemos direccionar algo pero lo que hacemos es malgastarnos aquí discutiendo, pasa otro año y es lo mismo.

Veán se desgastaron con el reglamento y ahora resulta que no sirve, es tiempo perdido, entonces para que se hacen los reglamentos, le digo a mis compañeros que tomemos seriedad en este asunto tenemos que llamar a cuentas a nuestros dos jefes porque la cabeza es la que manda, ellos deben tener opciones de sanear este problema, nosotros somos regidores tomamos acuerdos pero la parte administrativa ejecuta, ellos tienen que buscar los medios para sanear este problema. Cuando el problema se nos venga porque Coopeagropal se va a sentar porque se llega a un punto donde la persona se cansa y habrá atrasos de pago, atrasos de un puente y demandas, debemos de tener mucho cuidado.

**El Señor Presidente Municipal** aclararle a Nereida que Coopeagropal no paga, Coopeagropal recauda le envía a la Municipalidad.

Tengo dudas porque tenía pensado que el reglamento había sido consultado y que tenían que haber aportado las observaciones y ahora dicen que no funciona, pero recuerda que Doña Xinia está sacando desde hace bastante tiempo una audiencia para reunión con Hacienda para brindar ese informe pero está cansado de estar esperando esa audiencia para que tengamos información cruzada, lo que dice Don Emilio es cierto, al pan pan y al vino vino, aquí como se cerciora la Municipalidad que la lista de la empresa es la misma, con el control cruzado con Hacienda. Pero en realidad le preocupa el hecho de que no se quiere o no se puede, ya que no se puede utilizar el reglamento, no se puede sacar una cita con Hacienda ya que supuestamente hay un convenio de intercambio de información, pero es la administración quien debe gestionar.

¿Quiero saber cómo va ese asunto de la audiencia?

**El Señor Marino Rodríguez Esquivel** manifiesta que anteriormente cuando trabajó en patentes, trabajó con inspectores del Ministerio de Hacienda y William fue quien llamó a la Licenciada Patricia Solís que es la encargada Regional de Tributación, le pidió una cita para hablar de este asunto, incluso la vez pasada que hubo una reunión con Gestión de Cobros que era cuando estaba Jenny, supuestamente había quedado un enlace muy bueno pero de eso no se dan cuenta, sé que se pidió una cita con Doña Patricia Solís quien ha metido un montón de papeles y legalmente no le ve futuro, William le envió una nota pero la señora no contesta, y eso fue hace como cuatro meses, si eso se enlaza por medio de la gente de abajo o se le pide a ella la autorización para reunirse con la gente de abajo que son los que hacen la visita creo que si se saca pero con la Señora no lo ve posible.

**El Licenciado Erick Miranda Picado** manifiesta que sería enviarle una nota al Ministro que se le envíe una nota a la Señora y que no ha contestado para ver si le llama la atención.

**El Síndico Edgar Vásquez Sánchez** manifiesta que se pida una cita con el IFAM para ver que nos pueden ayudar a resolver.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que hay un montón de acciones que uno puede realizar y hay otras reacciones, es muy diferente a que llegue una nota mía, incluso hablo con

Patricia de Tributación Directa porque hemos estado detrás de ese asunto hace tiempos, pero uno necesita a la par la autoridad superior, siente que es el acompañamiento en determinado momento, no es lo mismo Marino jefe de Cobros y Emilio Asesor Legal.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que quedamos igual, sería que nosotros gestionar directamente con Hacienda.

**El Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que el acuerdo decía que se convocaron a los funcionarios para que aclaren al Concejo el por qué no se puede hacer la utilización del reglamento; creo que debemos de tomar un acuerdo pedirle, exigirle que nos digan en la próxima sesión porque no se puede aplicar el reglamento y cuál es la solución, pero por escrito.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la idea es que nos digan porque no sirve el reglamento porque la ley no lo permite o que.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que es un reglamento que si usted ve, a los efectos del artículo trece de la ley siete mil ciento treinta y nueve, todo productor de palma producida en el Cantón de Corredores, deberá presentar a la Municipalidad, dentro de los primeros quince días de cada mes, una declaración jurada, en los formularios respectivos, en donde consigne la cantidad total de hectáreas de tierra sembrada de palma, la cantidad total de fruta producida en el mes anterior, así como el valor de venta efectivo de cada tonelada. Dichos formularios serán confeccionados y entregados por la Municipalidad.

Esto está bien, si la empresa se niega no hay un mecanismo como reglamento para obligar o sancionar porque se negó a entregar ese formulario, la tesis del abogado es respetable, somos dos abogados respetables, él dice que sí, podríamos ir a un Contencioso y solicitarles que nos revise el documento, tengo fallos de la Sala Constitucional donde en determinado momento, inclusive el MOPT le está pidiendo a una Asociación Interna del mismo MOPT documentos y no se los dan.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que estamos hablando de impuestos Tributarios, no de información general, los tributos son otra cosa.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que el artículo habla de la lista, es un documento público. Puede ser que estoy equivocado ¿Qué pasa si la empresa dice que no? el Licenciado establece que podemos ir al Contencioso, me puedo sentar con el compañero y hacer un machote de demanda y lo planteamos, de antemano tengo mi posición y lo digo porque lo he visto en sentencias de la Sala Constitucional por recursos de amparo sobre la información, si en esa información los demás departamentos no pueden procesar es ahí donde está la situación.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la municipalidad es un ente tributario y se rige bajo esos términos, pero una información de índole tributaria es obligación.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que no se puede hay un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República cuando la municipalidad se convierte en Administración Tributaria no tiene las potestades de Tributación Directa lo dice concretamente la Procuraduría, que significa que Tributación Directa llega cierra, recoge y se trae.

**El Licenciado Erick Miranda Picado** manifiesta que precisamente por eso que está diciendo Don Emilio no se puede establecer sanciones en el reglamento pero un Tribunal si puede obligar a una entidad física o jurídica que tiene un deber legal, pregunta es un deber legal lo que dice el reglamento.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que es una potestad, si quiere lo hace y si quiere no lo hace.

**El Licenciado Erick Miranda Picado** manifiesta que si el reglamento es una norma jurídica sí o no.

**El Licenciado Emilio Jiménez** manifiesta que no va a contestar porque no viene a dar una clase de derecho aquí.

**El Licenciado Erick Miranda Picado** manifiesta que una Norma Jurídica es una norma de conducta de carácter colectivo y obligatorio, el reglamento es una Norma Jurídica por lo tanto es de carácter colectivo y obligatorio.

**La Regidora Aurelia Martínez Ríos** manifiesta que ve a un Asesor Legal que no trabaja para la Municipalidad de Corredores. ¿Cuándo se hizo el reglamento ellos participaron?

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que no sabe si se lo dieron a todos, pero se hizo la consulta.

**La Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que se le envió una copia para consulta a Don Emilio, Marino, Yamileth y solo Jenny contesto.

**El Señor Marino Rodríguez Esquivel** manifiesta que tan difícil es que Don Erick y Don Emilio se reúnan y planteen la situación, se trata de dialogar y no discutir y se plantee la demanda en el Contencioso Administrativo.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que aquí nada hacemos discutiendo un tema, al que no vamos a llegar absolutamente a nada, por lo tanto procede a dar un receso al ser las cinco con cuarenta minutos de la tarde

## **ARTÍCULO QUINTO**

### **APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria 07, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** presenta objeción en la página 20, último renglón donde dice: “que los síndicos se daban” es que no se daban cuenta.

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que en la página 20, último renglón debe leerse correctamente “que los síndicos no se daban cuenta”.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°07.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°07.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Se recibe carta circular de Ana Lorena Jiménez Paris Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto institucional (UCPI) de la Universidad Nacional**, por medio de la cual invita al señor Mainor Castro Aguilar Presidente municipal a la Consulta Ambiental y Social de las Iniciativas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), la cual se realizara el 14 de Marzo del 2014 de 4.00pm a 7.00pm en el Auditorio Campus Coto.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar esta invitación a la Señora María Morales Villafuerte, Gestora Ambiental. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe de la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)** una circular mediante la cual se le recuerda a los miembros de las municipalidades que tienen a su cargo la administración de acueductos municipales esto con referencia a la ley N 8641, la cual declara el servicio de hidrantes como servicio público. Además que se les insta a las municipalidades del país a realizar los mejores esfuerzos para cumplir con la ley indicada, que obliga a las instituciones que tienen a su cargo acueductos, darle el mantenimiento a los hidrantes de su cantón.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe de la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)** una circular mediante la cual se le recuerda a los miembros del consejo municipal y municipalidades que dentro de los deberes encomendados a los gobiernos locales en la ley N 9028, LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD del 22 de marzo del 2012, se encuentra la de dar publicidad a los lugares en los que se prohíbe el fumado por lo que se les solicita tomar en consideración esta ley para efectuar sus mejores esfuerzos para su cumplimiento.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe de la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)** una invitación para que participen del encuentro municipal para el desarrollo económico y social la cual se llevara a cabo los días jueves 24 y viernes 25 de abril del 2014 de 8.00am a 5.pm en las instalaciones del IFAM, situado en Moravia.

El propósito de este encuentro es dar conocer los programas que se implementan en otros municipios, además de brindar capacitaciones y jornadas técnicas, y otras experiencias exitosas nacionales e internacionales para con esto seguir mejorando el país con gobiernos locales fortalecidos, eficientes y unidos de esta manera alcanzar los objetivos nacionales.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe de TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO resolución sobre demanda interpuesta por Estructuras Metálicas CPO S.A contra la Municipalidad de Corredores.** Segundo circuito judicial de San José. Goicochea, a las nueve horas y cincuenta y dos minutos del seis de febrero del año dos mil catorce.

Vistas las manifestaciones realizadas por el señor Marvin Salamanca Cordero en su escrito ingresado a este despacho vía fax el día treinta de octubre del año dos mil trece, se confiere audiencia a las partes a fin de manifestar su anuencia en realizar una reunión con el señor Salamanca Cordero y así poder realizar la diligencia emitida. Lo anterior bajo el apercibimiento de resolver lo que en derecho corresponde en caso de omisión. Lic. Luis Mariano Arguello Rojas juez tramitador.

Al respecto la Secretaria manifiesta al Concejo que ya esa resolución fue trasladada al licenciado Erick Miranda, quien lleva el caso, para el trámite correspondiente.

**Se recibe nota de la Directora de La Escuela Lic. Alberto Echandi Montero** oficio EAEM-DR-11-2014, en la cual envía ternas para el nombramiento y posteriormente juramentación de dos miembros de la Junta de Educación, por traslado de domicilio de un miembro de la Junta y la inasistencia de otro miembro a las reuniones de la Junta.

**Al respecto el Concejo Municipal** acuerda que se le solicite a la Dirección de esta Escuela la presentación de las copias de las actas de la persona que ha dejado de asistir a las reuniones de la Junta que justifique su cambio en la Junta.

**Se recibe nota del Señor Luis Pacheco Morgan, Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)** comunica que a efecto de dar repuesta al oficio N. SG-013-2014 del 22 de enero del 2014 en el cual solicita agilizar la firma del convenio entre el ICE y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) para la instalación de la energía eléctrica que se requiere para el funcionamiento de la planta de asfalto a ubicarse en el cantón de Buenos Aires , debemos aclarar que en lo que concierne al convenio para el uso de la propiedad que pertenece al ICE y donde se va a ubicar la planta de asfalto , el mismo se encuentra en ejecución.

En lo que se refiere a la instalación del servicio eléctrico, comunican que a lo interno se está coordinando los esfuerzos necesarios para poder brindar este servicio, oportunamente estarán informando al MOPT para formalizar el mismo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe de Liceo Rural Abrojo Montezuma Cod 5575** en la cual se solicitan la colaboración del aporte de un uniforme completo de futbol incluyendo de ser posible demás implementos como lo son los balones, espinilleras, guantes para portero y demás lo cual sería de máximo provecho para los estudiantes.

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Hacienda, para su análisis y posterior recomendación al Concejo.

**Se recibe nota de la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) dirigida a la señora Xinia Contreras Mendoza, y al Concejo Municipal,** por medio de la cual da respuesta al oficio SG-684-2013 en cual se solicita un crédito para financiar la compra de cuatro vagonetas, un compactador de rodillo, una motoniveladora, una excavadora y un retroexcavador me permito informarle que se ha realizado un análisis de la misma y se determinó preliminarmente en forma favorable con el propósito de continuar con los trámites requeridos, es indispensable que cumpla con las disposiciones del reglamento para la gestión y administración de créditos además de facilitar algunos documentos que el instituto recomiende pedir a la municipalidad.

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota a la Administración, con el fin que se elabore un estudio sobre la capacidad de endeudamiento que tiene la Municipalidad, para poder adquirir este crédito. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe del SETENA del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) dirigida al Consejo Municipal y a la licenciada Xinia Contreras Mendoza Alcaldesa** de la Municipalidad de Corredores hace de su conocimiento que se tiene planificado una reunión técnica para el día martes 18 de marzo del 2014 a las 9.00am para lo cual, los ingenieros Danilo Vindas Chaves y Eduardo Segnini Zamora, del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA estarán visitando esta municipalidad con la finalidad de orientar de la mejor forma este proceso de normativa jurídica y técnica para la confección de este instrumento de planificación territorial.

Al respecto se designa a los Regidores María Esther Anchía, Mainor Castro Aguilar y Jorge Jiménez, para que asistan a esta reunión. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe correo electrónico de Laura Escalante Coordinadora Facilitación de Comercio Exterior,** donde informa que los señores Jorge Campos y Raúl Campos, consultores del Banco Interamericano de Desarrollo, están recabando información para un análisis de factores socio-económicos relevantes para el proyecto de modernización de los puestos fronterizos (Peñas Blancas, las Tablillas, Paso Canoas y Sixaola) que están impulsando el gobierno. Les hemos facilitado a estos señores sus datos de contacto y posiblemente se estarán con ustedes en las próximas semanas.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe de nota del Comité de Deportes de Caracol de Laurel** en la cual solicitan una patente temporal para la venta de bebidas alcohólicas en un pequeño turno que se estará realizando los días 8 y 9 de marzo del presente año en el salón comunal de esa comunidad.

De igual forma solicitan la exoneración del pago de impuestos a la patente temporal de venta de bebidas alcohólicas.

**El Señor Presidente Municipal,** somete a votación la aprobación de esta patente y la exoneración de la misma.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba estas solicitudes. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe del Comité de Deportes de Caracol de Laurel** en la cual solicitan formalmente incluirlos en el presupuesto municipal para implementos deportivos ya que en la comunidad cuentan con dos equipos de futbol pero no tienen uniforme, por lo que se le solicita la colaboración aunque sea de uno de los uniformes para que los equipos puedan participar en actividades y representar la comunidad.

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Hacienda, para su análisis y posterior recomendación al Concejo.

**Se recibe nota de la Señora Carmen Castro Esquivel** en la cual comunica que se pone a órdenes del Concejo Municipal para hacer efectivas la solicitud de donación de piedra y lastre que se le había solicitado del material que posee en su finca pero pone cláusulas las cuales son realizar una entrada a la finca para poder extraer el material, dejando esta en óptimas condiciones al retiro de las maquinarias, compromiso de cuidar las áreas sembradas con palma en áreas que no precisa tocar, dicho material gustosamente lo donare con el interés de que se aplique de la siguiente manera, entrada al guayabal carretera interamericana hasta la quebrada blanca, frente a la finca Doña Modesta Gómez(solamente). De iglesia cristiana San Isidro Paso Canoas hasta encontrar con el puente de San Miguel de Paso Canoas (únicamente).

Poder contribuir a este proyecto municipal creando soluciones buenos caminos.

Además solicita si pueden contribuir a mejorar con un asunto antes propuesto el cual fue propuesto al inicio del periodo de este Gobierno Local, el ofrecimiento de una donación de 13 alcantarillas para entubar área que está entre el tajo y la casa.

**Al respecto el Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota a la Junta Vial Cantonal, para su análisis y posterior recomendación al Concejo.

## **ARTÍCULO SETIMO**

### **INFORMES**

#### **Informe presentado por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez**

Informa que está un tanto preocupado por el proyecto presentado reforma a la ley de creación de JUDESUR este proyecto se ha venido socializando por parte de JUDESUR en Cantones como Buenos Aires y Coto Brus haciendo una exposición técnica del porque algunos articules no deben ir o porque algunos deben ir razonando y justificando. Las dos municipalidades nos han atendido en sesión extraordinaria y realmente han quedado muy motivados por los puntos, porque preocupa que el proyecto no solo fue presentado por el ejecutivo sino que ya fue publicado en la Gaceta, está en discusión con los diputados de Puntarenas donde ya pedimos audiencia para conversar con ellos y con algunos diputados del PAC que nos han invitado para exponerles el proyecto, tuvimos un acercamiento con otros diputados pero hay un ambiente como de desconfianza y duda, más bien JUDESUR le pidió que insistiera con la Municipalidad de aquí para que escuchara la exposición que tiene que hacer la parte técnica de JUDESUR al final si no les parece ustedes se pronunciaran como les conviene pero es bueno escuchar la exposición, porque si el proyecto pasa así como esta morirá antes de tiempo, porque el proyecto tiene temas que son muy técnicos y siente que la persona que lo hizo no valoro la situación porque Hacienda es muy estricta, JUDESUR tiene un porcentaje que ha venido creando en la Bolsa y Hacienda

no le permite a JUDESUR hacer nada con eso porque la ley no dice para que es, entonces simplemente se presupuesta en Fondos sin Asignación presupuestaria porque no dice para que son, cuando JUDESUR pide permiso para gastar esa planta Hacienda o Contraloría dice que no, resulta que con esta reforma se corre el peligro de que un mínimo porcentaje de los recursos por una interpretación de la Contraloría podrían ser enviados a fondos sin asignación presupuestaria, estamos hablando del 70% de los recursos de JUDESUR solo porque quien redactó no tuvo el cuidado de hacer la redacción de forma correcta de tal manera que no se pueda dar esa interpretación.

La Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que ese proyecto del que habla es el que presentó el Ejecutivo, ya que hay varias propuestas.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que es el que presentó el ejecutivo, repito los otros cantones han ido diciendo que escuchen y evacuen todas las dudas, para que cuando sean consultados tengan una noción clara de lo que es el documento y lo que representa el proyecto para que se puedan pronunciar a favor o en contra, JUDESUR no le está diciendo a las Municipalidades que se pronuncien a favor o en contra, JUDESUR está diciendo déjenos hacer la exposición de la propuesta de JUDESUR y de lo que presento el ejecutivo, hacer una comparación entre los dos cuadros y que al final sea el Concejo Municipal quien tome la decisión cuando sea consultado.

De hecho FEDEMSUR tras la preocupación no sabe si lo ha comentado pero nos decía Don Enoc que van hacer una convocatoria a las cinco municipalidades para hablar del tema y hacer una especie de conversación con los Diputados y demás para que o se reforme el proyecto de Ley o definitivamente no pase.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay cosillas que le han preocupado del famoso reglamento porque contempla algunas cosas pero no dice como, habla de que JUDESUR será ente ejecutor en proyectos regionales, y en Corredores no hay proyectos regionales solo en otros cantones, aquí no hay un proyecto que sea regional, entonces si JUDESUR dice que son proyectos regionales y se llevan la plata para otro lado mejor que no haga nada.

**La Regidora María E. Anchía Angulo** manifiesta que hay una comisión que valora esos proyectos regionales.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que eso lo aprueba la Junta.

**El Señor regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que puede ser un proyecto regional pero no se pueden llevar la plata de Corredores porque recuerde que los fondos son con destino específico y eso no cambia.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que los que pueden explicar bien eso son los miembros de JUDESUR.

**El Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que le enviaron una invitación para el martes de la semana pasada, pero no fui, hay un grupo que está sacando lo que quiere para la Zona Sur, había una reunión donde estaban invitando a los dos diputados electos por el PAC Laura Garro y Víctor Hugo Morales, para que vean ese proyecto y nos apoyen, hablan de JUDESUR y el mercado Regional.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que están tratando de convocar y de reunirnos con todos los diputados electos no solamente los que están sino los que vienen, hablaron con el Señor Pérez Diputado del PAC y nos dijo que le pasáramos las cuestiones del proyecto para analizarlo y presentarlo en la Asamblea del PAC, nos interesa que todos conozcan el tema y el por qué JUDESUR está diciendo si se debe aprobar o no. es importante que la reforma pase pero no como esta presentada.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que debemos de buscar una fecha donde tengamos tiempo para analizarlo.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que no hay proyectos por parte de Corredores, excepto los proyectos que venían en el informe que había presentado anteriormente. Un proyecto nuevo que viene es el de las computadoras que se está tramitando para cuatro escuelas del Cantón.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que a votación el acuerdo de atender a funcionarios de JUDESUR el día jueves 06 de marzo a las 6:00 am., para este asunto del proyecto de ley de reforma de la ley de JUDESUR.

Por unanimidad el Concejo aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

El Regidor Mainor Castro Aguilar informa que asistió a la firma del convenio o más bien la carta de intención, para la realización de los estudios técnicos, para la canalización de los Ríos Coto Colorado y Parrita. Esto es una primera parte, apenas es la realización de los estudios técnicos, para posteriormente obtener los recursos para la canalización.

El Concejo toma nota de este informe.

Minor Informa que se requiere terminar de conformar la Comisión de Notables, por tal razón Regidores proponen los siguientes.

Mauricio Salinas  
Pablo Picado Granados  
Wilson Picado Marchena  
Juan Ramón Morgan Moreno  
Dany Pizarro Ruiz  
Lic. Carlos Castillo  
Fernando Rojas Arredondo

Aprobada la propuesta, se acuerda invitarlos a la sesión ordinaria N°10, que se llevara a cabo el día lunes 10 de marzo. Ver capítulo de acuerdos.

## ARTÍCULO OCTAVO

### **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

**Acuerdo N°01:** De la exposición hecha por el abogado municipal, licenciado Emilio Jiménez Delgado, ante el Concejo Municipal, referente al cobro a las empresas procesadoras de palma, resulta claro que su posición es que conforme al reglamento actual no es posible exigirle a las empresas que reciben palma la información de la producción que captan. Siendo que este Concejo Municipal discrepa de tal posición y no siendo el licenciado Emilio Jiménez Delgado el Administrador de la Municipalidad. Este Concejo Municipal dispone:

1. Solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe el cargo, que en el término de una semana presente a este Concejo Municipal un informe técnico y legal sobre lo expuesto por el abogado municipal, de tal forma que quede patente la existencia real de tal imposibilidad de cobro.
2. En caso de confirmarse lo dicho por el licenciado Jiménez, presentar a este Concejo Municipal un plan alternativo para el eficaz cumplimiento de lo que la ley establece referente al cobro del impuesto a la producción de palma en el cantón, sin que esto implique hacer incurrir al municipio en una mayor erogación de recursos. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°02:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Instituto de Desarrollo Rural el otorgamiento en arrendamiento o la figura que aplique del terreno, ubicado en la comunidad de Barrio San Jorge de Paso Canoas, donde se ubicaban las instalaciones del Hogar Crea.

Se fundamenta la solicitud en la necesidad de la Municipalidad de desarrollar algunos proyectos de proyección social cantonal, tomando en cuenta la inversión de fondos públicos que tanto la Municipalidad como JUDESUR realizaron en la infraestructura que ahí se encuentra.

De igual forma se acuerda girar instrucciones a la Alcaldesa Municipal, para que proceda en forma inmediata proceda a la realización de las gestiones pertinentes ante el INDER, para la obtención de este inmueble. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°03:** Debido a que la existencia de infraestructura realizada con fondos públicos, tanto de la Municipalidad como de JUDESUR, donde funcionaba el Hogar Crea en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, y al interés de desarrollar otros proyectos en dicha infraestructura, respetuosamente el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Teniente José Ríos Morales, para que se brinde cuidado a las citadas instalaciones, de manera que no se pierda la inversión que ahí existe.

Cabe aclarar que la Municipalidad ha solicitado al INDER el arriendo de dichos terrenos para la ejecución de proyectos sociales cantonales.

**Acuerdo N°04:** Se acuerda trasladar a la Señora María Morales Villafuerte, Gestora Ambiental invitación de la Unidad Coordinadora de Proyecto institucional (UCPI) de la Universidad Nacional, para que participe en la Consulta Ambiental y Social de las Iniciativas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), la cual se realizara el 14 de Marzo del 2014 de 4.00pm a 7.00 p.m. en el Auditorio Campus Coto.

**Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo, nota del Liceo Rural Abrojo Montezuma Cod 5575 en la cual se solicitan la colaboración del aporte de un uniforme completo de futbol incluyendo de ser posible demás implementos como lo son los balones, espinilleras, guantes para portero y demás lo cual sería de máximo provecho para los estudiantes.

**Acuerdo N°06:** Vista la nota de la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en donde dan respuesta a acuerdo del Concejo, solicitando un crédito para compra de maquinaria. Han realizado un análisis de la misma y se determinó preliminarmente en forma favorable con el propósito de continuar con los trámites requeridos, es indispensable que cumpla con las disposiciones del reglamento para la gestión y administración de créditos además de facilitar algunos documentos que el instituto recomiende pedir a la municipalidad.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración, con el fin que se elabore un estudio sobre la capacidad de endeudamiento que tiene la Municipalidad, para poder adquirir este crédito.

**Acuerdo N°07:** Se acuerda nombrar en comisión a los Regidores María Esther Anchía, Mainor Castro Aguilar y Jorge Jiménez, para que asistan a esta reunión con funcionarios del SETENA del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) el día martes 18 de marzo del 2014 a las 9.00 am propiamente con los ingenieros Danilo Vindas Chaves y Eduardo Segnini Zamora, del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA con la finalidad de orientar el proceso de normativa jurídica y técnica para la confección de este instrumento de planificación territorial.

**Acuerdo N°08:** Se acuerda aprobar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de Caracol de Laurel en la cual en turno que estarán realizando los días 8 y 9 de marzo del presente año en el salón comunal de esa comunidad.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos

**Acuerdo N°09:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo, nota del Comité de Deportes de Caracol de Laurel, en la cual solicitan formalmente incluirlos en el presupuesto municipal para implementos deportivos ya que en la comunidad cuentan con dos equipos de futbol pero no tienen uniforme, por los que se le solicita la colaboración aunque sea de uno de los uniformes para que los equipos puedan participar en actividades y representar la comunidad.

**Acuerdo N°10:** Se acuerda trasladar a la Junta Vial Cantonal de Corredores, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal nota de la Señora Carmen Castro Esquivel en la cual comunica que se pone a órdenes del Concejo Municipal para hacer efectivas la solicitud de donación de piedra y lastre que se le había solicitado del material que posee en su finca pero pone clausulas las cuales son realizar una entrada a la finca para poder extraer el material, dejando esta en óptimas condiciones al retiro de las maquinarias, compromiso de cuidar las áreas sembradas con palma en áreas que no precisa tocar, dicho material gustosamente lo donare con el interés de que se aplique de la siguiente manera, entrada al guayabal carretera interamericana hasta la quebrada blanca, frente a la finca Doña Modesta Gómez(solamente). De iglesia cristiana San Isidro Paso Canoas hasta encontrar con el puente de San Miguel de Paso Canoas (únicamente).

Además solicita si pueden contribuir a mejorar con un asunto antes propuesto el cual fue propuesto al inicio del periodo de este Gobierno Local, el ofrecimiento de una donación de 13 alcantarillas para entubar área que está entre el tajo y la casa.

**Acuerdo N°11:** Se acuerda ampliar la agenda de la sesión extraordinaria del próximo 6 de marzo del presente, para incluir la atención de los miembros de la Junta Directiva de JUDESUR, quienes vienen a tratar el tema de la Reforma a la Ley de Creación de JUDESUR.

**Acuerdo N°12:** Se acuerda convocar a los profesionales y líderes comunales para conformar una Junta de Notables que colaboren con el Municipio en la elaboración de proyectos y propuestas de desarrollo para el Cantón, para el próximo lunes 10 de marzo a las 4:00 p.m.

## **ARTÍCULO NOVENO**

### **MOCIONES**

No se presentaron mociones

## **ARTÍCULO DECIMO**

### **PROPUESTAS RECHAZADAS**

No hubo Propuestas rechazadas

## **ARTÍCULO DECIMO I**

### **CIERRE DE LA SESIÓN:**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete de la noche con cincuenta minutos de la noche del día veinticuatro de febrero del año mil catorce, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Minor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal